

Por no cumplimentar la norma III.1:

Arrizabalaga González, Ana María Cristina.

Candalija López, Antonio.
Cousiño Chao, Juan María.
Fernández Bertoméu, María Teresa.
García Martínez, Pascual.

Jano Salagre, José María.
Luengo Simón, Ezequiel.
Muñiz Rodríguez, María Isabel.
Pérez de la Rocha, Rosa María.

De conformidad con lo prevenido en la norma III.3 de la convocatoria, los aspirantes anteriormente relacionados podrán formular ante este Centro, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones oportunas.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6715 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Bachillerato (área de Ciencias) para prestar sus servicios en la E. T. E. A. (Vigo).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1978, páginas 3346 y 3347, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 6.ª, relativa al Tribunal examinador, donde dice: «Presidente: Coronel don Jaime Martín Allegue», debe decir: «Presidente: Capitán de Navío don Jaime Martín Allegue».

6716 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Educación Universitaria (área Formativa Común-Letras) para prestar sus servicios en la E. T. E. A. (Vigo).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1978, página 3347, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 6.ª, relativa al Tribunal examinador, donde dice: «Presidente: Coronel don Jaime Martín Allegue», debe decir: «Capitán de Navío don Jaime Martín Allegue».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6717 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para cubrir una plaza de Especialista de Oficio.*

Autorizada esta Confederación, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Infraestructura y Vivienda de 25 de enero de 1978, para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir una plaza de Especialista de Oficio, vacante en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Los devengos económicos de la plaza mencionada son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y del Convenio Colectivo Sindical para el personal laboral, dependiente de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione invalidez total o parcial.

b) Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los setenta años.

2.ª Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo a que aspiran, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del citado Reglamento, se reconocerán como méritos para cubrir la plaza el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza a que aspira. Como, asimismo, ser hijo de trabajador de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

3.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional, dentro de los conocimientos exigidos por el Reglamento a la categoría de Especialista de Oficio.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de cinco pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta) o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificante de los mismos.

5.ª Un vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito, dirigido a sus domicilios, por correo certificado.

6.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

7.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

8.ª Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de pruebas de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de pruebas y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos, entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

9.ª A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios, dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

10. Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.